

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
481
Fecha de Aprobación
17 OCT 2019
ROL S-II
2819-30

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 715 de fecha 20/06/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5613306 de fecha 11/10/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 23,12 m² ubicada en EUGENIO GUERRA RAMIREZ CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 0464 Lote N° 30 manzana 11-A localidad o loteo TUCAPEL V sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA LOPEZ ALVARADO	5.309.918-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	15.980.460-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m2, HASTA 1.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: EUGENIO GUERRA RAMIREZ Nº 464 POBLACION TUCAPEL V

PROPIETARIO: MARIA LOPEZ ALVARADO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL Nº 2/59	23,12	E4	93.761	2.167.754
2					0
3	PRESUPUESTO TOTAL				
4	% Derechos	1,50%		2.167.754	32.516
5					
7	DERECHOS MUNICIPALES				32.516
8					

DETALLE DEL PROYECTO					
Tiene permiso para regularizar una superficie de 23,12m², de la propiedad con destino de vivienda DFL Nº 2/59, según el Título I de la Ley Nº 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F., tramo de entre 401 y 1.000 UF). ROL SII : 2819-30 : La propiedad cuenta los siguientes antecedentes. - P.C Nº 8415/93 Y R.F Nº 5675/94, de superficie de 16,36m2. -Certificado de Regularización Nº978/01 por una superficie de ampliación de 49,44 m2 La vivienda tiene una superficie aprobada y recepcionada de 65,80m2 La obra a regularizar consiste en un nivel de una superficie de 23,12m², consiste en: • 2º Piso (23,12 m2): escalera, terraza, 2 dormitorios. Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 88,92m², en un nivel, destinado a vivienda DFL Nº 2/59, en una propiedad de 101,32m² de superficie predial. la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera: • 1º Piso (79,28m2): estar comedor, cocina, baño, 2 dormitorios, escalera • 2º Piso (23,12 m2): Terraza, 2 dormitorios. El profesional competente que interviene en el proyecto es el Arquitecto Sr. Andrés Concha Santander. Notas: • La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F. • El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA. RDA /PGO/gzn kardex :14.181					